JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05 001 31 10 008 **2022 00058** 00

Se agrega la constancia de aceptación de cargo de la curadora nombrada, así mismo la contestación de la demanda.

Como quiera que se encuentra debidamente integrado el contradictorio y que obra en el plenario constancia de mancha de sangre del occiso señor **JOSÉ IVÁN OSORIO ROJAS**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía Nro. 71.724.533, SPOA 050016000206202111710, se hace necesario citar a las partes **IVÁN ANDRÉS SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.152.700.730 y **LUIS CARLOS SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.152.705.707 para que comparezcan al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, ubicado en la Carrera 65 N° 80 - 325 Medellín, teléfono 441 92 80, el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.),** con el fin de hacer las respectivas tomas de sangre para la prueba de ADN, tal y como se ordenó desde el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:

Veronica Maria Valderrama Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ebb1b0bede62a7a6bfdc9f622666a3f691cfec0ea509455249e3412e0cbbe7**

Documento generado en 07/02/2024 01:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica